





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:					
Licencia de funcionamiento de apertura para unidades económicas de alto y mediano impacto DDE-VB-04.									
DESCRIPCIÓN:									
Documento que emite la Dirección de Desarrollo Económico mediante el cual se otorga la autorización para dar inicio a la actividad de una unidad económica de alto y mediano impacto, especificando giro y horarios de funcionamiento.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 94, 95, 96 y demás Relativos Aplicables del Bando Municipal Vigente en Valle de Bravo, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento de apertura para unidades económicas de alto y mediano impacto.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB: No aplica.				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Inicio de actividad comercial de alto y mediano impacto conforme a lo estipulado en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			Si está sujeto a verificación para constatar el buen funcionamiento de la unidad económica de acuerdo a lo autorizado y estipulado por ley.						
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
I.- Solicitud en la que se señale la razón social del solicitante así como domicilio para recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para los efectos de esta ley. En caso de que el solicitante sea persona física se cotejaran los datos de la credencial para votar con fotografía		SI	I	Artículo 66 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
II.- Actividad económica que se pretende operar		SI	I						
III.- Datos de la licencia de usos de suelo que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar.		SI	I						
IV.- Que cuente con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad correspondiente		SI	I						
V.- La capacidad de aforo respectiva		SI	I						
VI.- Dar cuenta del Programa interno de protección civil		SI	I						
VII.- Dictamen Único de Factibilidad o Permiso, en su caso, emitido por la autoridad Estatal		SI	I						
VIII.- Para el caso de las unidades económicas de alto impacto deberán manifestar que cuentan con el sistema de seguridad a que hace referencia esta Ley.		SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
I.- Solicitud en la que se señale la razón social del solicitante así como domicilio para recibir notificaciones y dirección de correo electrónico para los efectos de esta ley. En caso de que el solicitante sea persona física se cotejaran los datos de la credencial para votar con fotografía		SI	I	Artículo 66 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
II.- Actividad económica que se pretende operar		SI	I						
III.- Datos de la licencia de usos de suelo que señale el permitido para la actividad económica que se pretende operar.		SI	I						
IV.- Que cuente con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad correspondiente		SI	I						
V.- La capacidad de aforo respectiva		SI	I						
VI.- Dar cuenta del Programa interno de protección civil		SI	I						
VII.- Dictamen Único de Factibilidad o Permiso, en su caso, emitido por la autoridad Estatal		SI	I						
VIII.- Para el caso de las unidades económicas de alto impacto deberán manifestar que cuentan con el sistema de seguridad a que hace referencia esta Ley.		SI	I						
En caso que el trámite se lleve a cabo a través de un representante legal deberá presentar:		SI	I						
<ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de su representado • Poder a favor del representante legal 		SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles							
COSTO:		De acuerdo al código Financiero del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Ayuntamiento ubicada en calle Porfirio Díaz esquina con 5 de febrero.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia Bancaria (BBVA 012 420 001 182 489 585)							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Aportación y complemento de los requisitos indispensables señalados por Ley.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Joanna Nayetzi Gómez Diosdado.					
DOMICILIO:	CALLE:	5 de Febrero.			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:30 horas				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 262-80-60		143	No aplica.	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONO:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué costo tiene la licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	De acuerdo al Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde entrego la documentación requerida?						
RESPUESTA:	En ventanilla única del Ayuntamiento,						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué periodo se tiene que pagar el refrendo?						
RESPUESTA:	El primer trimestre de cada año						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
DDE-VB-02 Refrendo de unidad económica de alto y mediano impacto.							

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Cesar Christian Peñaloza Peñaloza Enlace de Mejora Regulatoria	 Joanna Nayetzi Gómez Diosdado Encargada de Despacho de La Dirección de Desarrollo Económico	26 de Julio de 2023.
